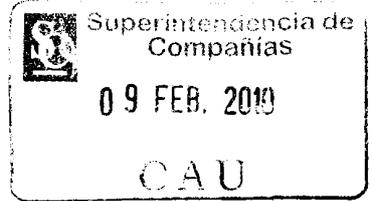


ESAWEAR 5267

Quito, 9 de febrero de 2010

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad



De mis consideraciones:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en Ley s/n reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo de 2009 y a las Resoluciones SC.SG.DRS.G.09.02 y SC.SG.G.09.03, mi representada informó el 5 de febrero de 2010 a la Superintendencia (trámite No. 4870-0) que las siguientes accionistas extranjeras: *Alpha Latin América, Cambrigde Consolidated Limited, Deutche Bank Securietes Corporati6n y Northen Trust Company*, se encontraban remisas al no haber enviado la documentación e informaci6n requerida por las indicadas normas.

No obstante, al requerir un certificado de cumplimiento de obligaciones, se informa que "hace falta" documentación referente a ROSPADI HOLDINGS LTDA. Al respecto, me permito manifestar que ésta ya no es accionista de mi representada, pues transfirió la totalidad de sus acciones a ciudadanos ecuatorianos, conforme consta del reporte de transferencia ingresado a la Superintendencia con trámite No. 40707-0 de 27 de noviembre de 2009, transferencia que incluyó el derecho de los cesionarios nacionales a recibir las que le hubiesen correspondido en los aumentos de capital en trámite, como consta de la copia que acompaño.

Con estos antecedentes, sin embargo del incumplimiento en que han incurrido las primeramente nombradas en su condici6n de accionistas, mi representada, Industrias Ales C.A. ha cumplido con sus obligaciones propias, por lo que solicito se emita un certificado de cumplimiento de obligaciones, sin perjuicio de las sanciones que a las accionistas extranjeras corresponda.

Por la atenci6n que se sirva dispensar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

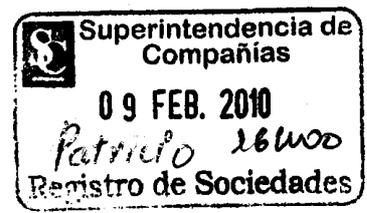
Muy atentamente,

INDUSTRIAS ALES C.A.

Eco. José Malo Donoso  
PRESIDENTE

DK.

Q  
541  
Suavizado  
10-11-2010  
[Signature]



REFERENCIA  
TR: 40707-0  
27-XI-2009  
[Signature]